LICITACIÓN PÚBLICA Nº1/2020

ADQUISICIÓN
VEHICULO 0 KM TRACTOR DOBLE TRACCIÓN (160 HP)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO N°1: CONSIDERACIONES GENERALES

La maquinaria a cotizar estará abocada a tareas de conservación rutinaria en caminos rurales del distrito.

El oferente deberá presentar como parte de la documentación licitatoria la ficha técnica del producto a cotizar especificando la garantía de fábrica del mismo y todo lo referido al mantenimiento periódico que la maquinaria requiere.

Toda propuesta superadora técnicamente deberá ser resaltada en su ficha técnica a proveer con la entrega de la documentación licitatoria.

A continuación se detallan las características técnicas de mínima a cumplimentar por la maquinaria a ofertar.

ARTICULO N°2: MOTOR

El motor será diésel de 6 (seis) cilindros en línea, turbo alimentado, que entregará una potencia igual o superior a 160 HP a 2.500 RPM.

ARTICULO N°3: INYECCIÓN

El sistema para la inyección de combustible deberá ser de forma directa con bomba lineal.

ARTICULO N°4: TRANSMISIÓN

La maquinaria deberá contar con tracción en las cuatro ruedas, de engranajes elicoidales en toma constante, con acople sincronizado por engranaje externo y accionamiento manual mediante dos palancas. La caja de velocidades será manual de 5(cinco) marchas de avance y una de retroceso que combinada con rango de baja y alta totalizan 10(diez) marchas de avance y 2 (dos) de retroceso.

ARTICULO N°5: DIRECCIÓN

La dirección se ubicara en las ruedas delanteras con sistema hidrostático sensitivo. En caso de fallo de motor, la dirección de emergencia se mantiene.

ARTICULO N°6: FRENOS

Los frenos serán multidisco en baño de aceite acoplados hidráulicamente, con pedales duales y traba para uso simultáneo.

ARTICULO N° 7: SISTEMA HIDRAULICO

El sistema debe ser de centro abierto con bomba de engranaje, de un caudal de trabajo mínimo de 120 lts/min a 2.500 RPM, con una presión máxima de trabajo de 180 bar. La maquinaria deberá poseer doble comando centro cerrado (bomba de caudal variable).

El tractor deberá poseer un tanque de depósito de aceite hidráulico con una capacidad no menor a 80 lts.

ARTICULO N°8: CABINA

La cabina será cerrada con sistema antivuelco, presurizada para evitar ingreso de partículas, con aire acondicionado frío/calor, con columna de dirección regulable en altura y profundidad, cinturón de seguridad y asiento regulable con suspensión.

Deberá contar con limpia y lava parabrisas delantero y trasero, espejos retrovisores y acelerador de mano y pie.

ARTICULO N°9: PANEL DE INSTRUMENTOS

El tablero de operador deberá contar con medidores para la revolución del motor, velocidad, horas del motor, el nivel de combustible y la temperatura del agua. Conexión para carga de 12 V. Sistema de advertencias auditivos y visuales para la carga del alternador, temperatura del refrigerador, presión de aceite del motor, presión y temperatura del aceite de transmisión, freno de mano o pare accionado y filtro de aire tapado.

ARTICULO N°10: SISTEMA ELÉCTRICO

El sistema eléctrico contará con un panel de central de fusibles. Será alimentado con un sistema con un voltaje de 12 Volt, batería de 180 A y alternador como mínimo de 180 Ah con regulador de voltaje incorporado. Luces de trabajo delanteras y traseras (regulables), de posición y pare.

La maquinaria tendrá un arranque eléctrico a 12 volt., con llave de contacto, interruptor de seguridad y fusible.

ARTICULO N°11: PESO OPERATIVO

Peso sin lastre en orden de marcha (incluyendo cabina) será mayor a 6.000 kg.

ARTICULO N°12: DIMENSIONES

Distancia entre eje: 2.600 y 2.900 mm.

Longitud total: menor a 4.700 mm.

Despeje libre debajo del diferencial: mayor a 400 mm.

Ancho máximo: 3.500 mm.

Altura máxima: 3.150 mm.

ARTÍCULO N°13: EMBRAGUE

Debe ser del tipo de fricción en seco bidisco, con accionamiento independiente. El diámetro mínimo de disco será de 13 pulgadas y el accionamiento será mecánico a pedal.

ARTÍCULO N° 14: TOMA DE FUERZA

La toma de fuerza debe tener un diámetro de disco de 15 pulgadas, ser de accionamiento manual a pedal, de desconexión totalmente independiente de la transmisión. La velocidad a régimen nominal debe ser de 540 RPM.

ARTICULO N°15: TANQUE DE COMBUSTIBLE

La capacidad del tanque debe ser mayor a 150 lts.

ARTICULO N°16: RODADO

Las medidas de las cubiertas con que debe contar la unidad son de 16.9 x 28 para el tren delantero y de 16.9 x 30 para el tren trasero.

ARTICULO N°17: CONTRAPESO

De ser necesario, la maquinaria deberá contar con los contra pesos necesarios que garanticen el funcionamiento adecuado.

ARTICULO N°18: Se le dará mayor consideración a las ofertas de Industria Nacional.

.....

Firma y Sello del Oferente